



Pacto de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios para el acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas Opción Conducción.

La Administración Regional y las Organizaciones Sindicales, como han puesto de manifiesto en diversas ocasiones, tienen por objetivo alcanzar la promoción profesional del personal empleado público y, en particular, de determinados colectivos.

El personal funcionario de Conducción desempeña funciones de relevancia en relación con conducción, atención protocolaria, cuidado y mantenimiento de los vehículos de la Administración Pública Regional.

El apartado Quinto del Acuerdo de 3 de marzo de 2016 de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios sobre promoción profesional para 2016, "Promoción profesional de determinados colectivos", ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2016 y publicado por Resolución de 17 de marzo de 2016 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 67, de 22 de marzo) establece que:

"Administración y Organizaciones Sindicales analizarán la promoción profesional de los colectivos de Conductores y de Agentes de Seguridad y Control de Accesos, Operadores de Transmisiones y Auxiliares Técnicos Educativos."

Con fecha 3 de noviembre de 2017 se constituyó un Grupo de trabajo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que, a lo largo de diferentes sesiones, ha analizado y consensuado los diferentes aspectos relativos a la promoción interna y el acceso libre a la Opción Conducción del Cuerpo de Técnicos Especialistas, siendo necesaria, con carácter previo, su creación.

Con el presente Pacto se establece la posibilidad de promoción profesional de este colectivo incidiendo en la modernización y regulación de sus funciones así como en el sistema selectivo aplicable.

De conformidad con lo anterior, reunidos en Murcia, en su sesión de 6 de febrero de 2018, la representación de la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales CCOO, FSES, UGT, INTERSINDICAL y CSIF, presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia, adoptan el siguiente

PACTO

1.- Creación de la Opción Conducción del Cuerpo de Técnicos Especialistas.

Se configurará dentro del Cuerpo de Técnicos Especialistas (Grupo C-Subgrupo C1) de la Administración Pública Regional, la Opción Conducción que será objeto de aprobación mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y posteriormente se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia



Para el acceso a esta Opción se requerirá la titulación establecida para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas por el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.

En la Relación de Puestos de Trabajo se establecerán para el desempeño de los puestos correspondientes a la citada Opción, en su caso, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del permiso de conducir Clase D.
- b) Estar en posesión del CAP (Certificado de Aptitud profesional para vehículos industriales)

2.- Funciones de la Opción Conducción Cuerpo Técnicos Especialistas C1.

Las funciones a desempeñar por la Opción Conducción del Cuerpo de Técnicos Especialistas serán las de ejecución, colaboración y análogas, conforme a su nivel de titulación y especialización, en relación con la conducción de una manera segura, responsable y económica de vehículos tipo turismo, furgón, autobús o cualquier vehículo pesado, incluidas las funciones de atención protocolaria, de seguridad en el vehículo, atención e información a quienes viajan, con el cumplimiento de las normas de seguridad vial, circulación; medioambientales y de transporte establecidas, incluidas las actuaciones en planes de emergencia. Serán los responsables del buen estado del vehículo, de la limpieza, del mantenimiento general y preventivo del mismo, con la planificación correspondiente, de las plataformas elevadoras para las personas con movilidad reducida, de las inspecciones técnicas legalmente establecidas, así como otras funciones análogas.

Estas funciones se recogerán en la mencionada Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. Programa de materias específicas del Cuerpo de Técnicos Especialistas Opción Conducción.

El programa de materias específicas para el acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas Opción Conducción que se adjunta como Anexo, será objeto de aprobación mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y posteriormente se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Sistema selectivo para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo al Cuerpo de Técnicos Especialistas Opción Conducción.

El sistema selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso. La fase de oposición supondrá un 70% del total de la puntuación del proceso selectivo, correspondiendo el 30% restante a la fase de concurso.

4.1. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de un curso selectivo previa superación de una prueba de aptitud psicotécnica.



4.1.1. Prueba de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de personalidad y/o una entrevista personal, y estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de las funciones a desempeñar. Dicha realización será determinada por el Tribunal, que deberá contar con el asesoramiento de una persona especializada en Psicología Clínica perteneciente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. La calificación será de "apto/a" o "no apto/a".

4.1.2. Curso de formación de carácter selectivo.

Consistirá en la realización de un curso de formación de hasta un máximo de 60 horas, de carácter selectivo, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia. Dicho curso teórico-práctico versará sobre temas relacionados con el contenido del programa de materias específicas de las pruebas selectivas para acceso a este Cuerpo y Opción. El curso será presencial y comprenderá diferentes módulos que serán objeto de evaluación.

Las personas aspirantes que superen el curso sin ser seleccionadas podrán quedar exentas de su realización en la convocatoria de promoción interna inmediatamente siguiente, si así lo solicitan, en los términos previstos en la Base general 6.2.4 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

4.2. Fase de concurso

En la fase de concurso serán objeto de valoración los siguientes méritos:

- a) La antigüedad y/o experiencia, hasta un 50% de la puntuación total de la fase de concurso, distinguiéndose entre la valoración a obtener por los servicios prestados en el mismo subgrupo o en el inmediatamente inferior de la convocatoria, y la valoración a obtener por servicios prestados en otros subgrupos. Asimismo, serán objeto de diferenciación los servicios prestados en los Servicios centralizados del Parque Móvil Regional. Se computará hasta un máximo de 15 años excluidos los necesarios como requisito de participación.
- b) Las titulaciones académicas distintas a la exigida y alegada para el acceso al Subgrupo al que se presenta, con un máximo del 18 % del total de la fase de concurso. También será objeto de valoración, con un 20% de este apartado, tener reconocido el nivel B2 o superior de un idioma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) Los cursos de formación y perfeccionamiento, que se valorarán con un máximo del 18 % del total de la fase de concurso, teniéndose en cuenta en todo caso los de carácter transversal como los relacionados con tecnologías de la información y comunicación, idiomas, prevención de riesgos laborales,



igualdad entre otros. El máximo de la puntuación a obtener se alcanzará con 300 horas de formación realizadas en los últimos 15 años.

- d) Por un ejercicio aprobado en la última convocatoria en el mismo Cuerpo, Escala y Opción con un máximo del 14 % del total de la fase de concurso.

5. Dispensa de titulación.

Para el acceso por promoción interna a la Opción Conducción Cuerpo Técnicos Especialistas C1, la titulación podrá ser dispensada por una antigüedad de 10 años en la Opción Conducción del Cuerpo de Técnicos Auxiliares (C2) o de 5 años y la superación de un curso específico de formación, de conformidad con el Decreto regional 32/1998, de 4 junio (BORM nº 131, de 10 de junio).

6. Determinación del número de plazas para la promoción interna sobre el mismo puesto.

La determinación del número de plazas a ofertar para la promoción interna sobre el mismo puesto al Cuerpo Técnico Opción Conducción se establecerá anualmente a partir del año 2018, en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.

7. Acceso Libre al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Conducción.

El sistema selectivo por el turno libre constará de una fase de oposición y una fase de concurso, en su caso. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios que tendrán carácter eliminatorio:

- a) Pruebas de aptitud psicotécnica.
- b) Pruebas teórico prácticas en base al Programa de materias en vigor.

POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Fdo.- Enrique Gallego Martín

POR LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL,

<p>CCOO</p> <p><i>M^o Dolores García Navarro</i></p>	<p>CSIF</p> <p><i>Fernando Sánchez Almagro</i></p>
<p>UGT</p> <p><i>Zoraida Espin</i></p>	<p>FSES</p> <p><i>Antonio Jiménez</i> <i>Antonio Jesús Cortés</i></p>
<p>INTERSINDICAL</p> <p><i>JUAN IGNACIO ÁLVAREZ-CASTELLANO</i></p> <p><i>BLAYA</i></p>	



ANEXO

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS. CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS. OPCIÓN CONDUCCIÓN.

Tema 1.- El Decreto 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional. La Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Disposiciones Generales; La Protección del Patrimonio. El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros.

Tema 2.- La responsabilidad en los Servicios automovilísticos. Uso y utilización de los vehículos oficiales. Código de Buenas Prácticas de la Administración Regional de 27 de julio de 2012. La responsabilidad y sanciones de los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas. Los delitos contra la seguridad vial.

Tema 3.- El factor humano en la conducción: la fatiga, el estrés, el sueño, factores psicológicos. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas.

Tema 4.- Elementos de seguridad en la conducción: el factor vehículo. Seguridad activa y pasiva. Mantenimiento de los vehículos turismos e industriales. Operaciones a realizar.

Tema 5.- Infracciones y sanciones de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador y recursos. Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción.

Tema 6.- Conducción segura en vehículos. Principales maniobras y técnicas de seguridad y evasión. La conducción en los distintos tipos de firmes. El trazado en curvas.

Tema 7.- La protección de personalidades en los desplazamientos. Medidas de prevención de seguridad del VIP. Principales procedimientos de actuación de los conductores en caravanas oficiales, itinerarios y aparcamientos. El vehículo prioritario: características y equipamiento:

Tema 8.- El protocolo: concepto general y principales procedimientos y actuaciones del conductor en actos oficiales. Las caravanas oficiales. Tipos y clasificación de actos oficiales. El vestuario y la imagen corporal.

Tema 9.- La conducción eficiente en vehículos tipo turismos e industriales. Consumo de energía y emisiones al medio ambiente en el transporte por carretera. Actitud del conductor. Control y conducción del vehículo. Respuesta ante las diferentes situaciones de tráfico.

Tema 10.- La inspección técnica de vehículos. Condiciones técnicas de los vehículos a motor tipo turismo. Inspección técnica de vehículos industriales.



Tema 11.- Normativa sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. Actuaciones ante situaciones de emergencia en vehículos tipo autobús; accidentes, incendios, la evacuación del vehículo, cinturones de seguridad y dispositivos de retención en los vehículos destinados al transporte escolar y de menores.

Tema 12.- Condiciones básicas de accesibilidad en el transporte urbano y suburbano en vehículos tipo autobús con personas con discapacidad. Problemática en este tipo de transporte. Las paradas, el acceso y la salida, interior del vehículo, anclajes de sillas de ruedas, el acompañante, las plataformas elevadoras. El mantenimiento periódico de los autobuses de transporte de personas con movilidad reducida.

Tema 13.- Reglamento General de Conductores: El permiso y la licencia de conducción, la nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir. La cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Tema 14.- Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor. El Consorcio de Compensación de Seguros: Disposiciones Generales, Organización, Funciones.

Tema 15.- Decreto 30/1994, regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional: De la cobertura de riesgos. Póliza Marco de seguros de los vehículos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Tema 16.- De la circulación de vehículos a motor: Normas generales de los conductores, límites de velocidad, Vehículos en servicio de urgencia. El Factor Vía: la señalización, Tipos de vías, Seguridad pasiva de las vías

Tema 17.- Motores Otto y Diésel: Clasificación de los motores en función de la disposición de los cilindros. Características, constitución y funcionamiento de los motores. Componentes de los motores térmicos. Diferencias constructivas entre los motores Otto y Diésel.

Tema 18.- Mantenimiento de los motores: Mantenimiento preventivo. Procesos de diagnóstico. Procesos de comprobación de los elementos para su reparación o sustitución. Verificación de las operaciones. Juntas y selladores.

Tema 19.- Sistemas de Lubricación y Refrigeración. Lubricantes y refrigerantes utilizados en los motores. Componentes de los sistemas y función que realizan cada uno de ellos. Procesos de mantenimiento de los sistemas. Normas de seguridad y de impacto ambiental en la utilización de fluidos de los circuitos de refrigeración y lubricación. Juntas y selladores utilizados.

Tema 20.- Sistemas de alimentación y encendido de los motores OTTO 2: Combustibles utilizados. Aprovechamiento energético. Sistemas de admisión y de



escape. Tipos de sistemas de alimentación. Procesos de diagnóstico. Auto diagnóstico de los sistemas.

Tema 21.- Procesos de mantenimiento de los sistemas de alimentación. Sistemas de alimentación y arranque en frío de los motores diésel: Combustibles utilizados. Tipos de sistemas de alimentación Diésel y de arranque en frío. Elementos que constituyen los sistemas. Procesos de diagnóstico.

Tema 22.- El Sistema Eléctrico del Automóvil: Conceptos de electricidad, electrónica y esquemas del automóvil. Conocimiento y aplicación de los aparatos de medida eléctricos. Instrumentos de autodiagnóstico.

Tema 23.- Sistemas de carga: Conocimiento y control de: batería, alternador y regulador. Identificación y localización de los componentes en el vehículo. Sistema de arranque: Conocimiento y control del circuito de arranque. Función que realiza cada uno de los componentes.

Tema 24.- Elementos de transmisión, embragues y cajas de cambio. Física de la transmisión del movimiento. Sistemas de mando. Normas de seguridad, de impacto ambiental y gestión de residuos.

Tema 25.- Sistemas de Suspensión. Física de la suspensión. Sistemas de suspensión: Tipos de sistemas de suspensión. Elementos que constituyen los sistemas. Interacción entre sistemas. Normas de seguridad y de impacto ambiental.

Tema 26.- Sistemas de Dirección. Principios físicos que actúan sobre el vehículo. Sistemas de dirección. Tipos de dirección. Procesos de diagnóstico de averías. Procesos de mantenimiento. Normas de seguridad, de impacto ambiental y gestión de residuos.

Tema 27.- Sistemas de Frenado. Tipos y funcionamiento. Sistemas de mando o accionamiento de los frenos. Antibloqueo de frenos. Interrelación entre sistemas de gestión de estabilidad, frenos y transmisión

Tema 28.- Neumáticos. Tipos y dimensiones. Índices de carga y velocidad. Características, identificación, y comprobaciones. Identificación de averías. Prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental.

Tema 29.- Sistemas de control de la temperatura del habitáculo del vehículo. Gases y fluidos utilizados en los sistemas. Verificación de temperaturas. Recuperación de gases y fluidos refrigerantes. Normas de seguridad, de impacto ambiental y gestión de residuos.

Tema 30.- Vehículos híbridos y eléctricos. Conceptos generales y normas de seguridad. Sistemas de carga y almacenamiento de la energía. Arquitectura del vehículo. Frenado y recuperación de la energía.

